Metodologías de trabajo hacia la renovación de un sistema de pensiones

Rodolfo Saldain

San José, 16 de mayo de 2024

Público

- La reforma de pensiones son **procesos**
- Que ocurren en una **trayectoria histórica específica de protección social**
- Dentro de un determinado **medioambiente**

  - Político
  - Económico y financiero
  - Demográfico / ”Demografía política”
  - Laboral / mercado de trabajo
  - Capacidades institucionales

Público

No hay recetas

… pero hay conocimiento acumulado relevante

Público

El problema de fondo a resolver

- Cómo financiar el consumo en la vejez
- Trabajar con visiones de corto, mediano y largo plazo
  - ✓ El “yo futuro”
  - ✓ El “nosotros futuro”
- Probabilidades / incertidumbres

Público

4 grandes posibles controversias

- Quiénes están cubiertos
- Quiénes pagan
  - Visión de momento – justicia intrageneracional
  - Visión de ciclo largo – justicia entre generaciones
- Quiénes se benefician
- Quién controla

Público

cuanto más poderoso es un grupo o subgrupo de presión, antes obtiene cobertura de seguridad social, menores los costos de financiamiento que asume el grupo, y más generosos los beneficios que recibe

Carmelo Mesa-Lago
Modelos de Seguridad Social en América Latina. Ediciones SIAP, Buenos Aires, 1977

Público

Los problemas de economía política I

Período	Activo/pasivo político	Tendencia	
De implantación	Puja por la paternidad	Expansión	Impulsos y frenos
Desfinanciamiento y revisión	Huida de la paternidad	Procrastinación	Resistencias, bloqueos, vetos

Público

Identificación de los actores relevantes y sus intereses

- Los partidos políticos
- Los grupos de presión
  - Sindicatos
  - Organizaciones de empleadores
  - Industria financiera
  - Organizaciones de beneficiarios / pensionistas
  - Otros
  - Articulación política de los grupos de presión
- El rol del conocimiento
- La opinión pública

Público

Los problemas de economía política II

- La preeminencia del corto plazo
- La tentación demagógica
- ¿Un campo de batalla político?
- Intereses corporativos | interés general

Público

Construcción de ¿**consenso**? ¿**aceptabilidad**? social y política

Público

Nicaragua - 2018

Chile - 2019

Francia – 2019-2023

Países Bajos - 2023

Público

Construcción de ¿**consenso**? social y política

¿**aceptabilidad**?

Consenso
Ej: Países Bajos

”No me gusta, pero… entiendo”

Violencia extrema
Ej.Nicaragua

Público

Construcción de **¿consenso?** **¿aceptabilidad?** social y política

¿Hay un problema?

¿Qué características tiene el problema?

Diagnóstico y pronóstico

¿Qué hay en la caja de herramientas?

¿Cuáles elegir? La técnica y las preferencias

Terapéutica

Público

Veto, bloqueo y revisabilidad

Conflicto social (huelgas, etc.)

Lobby

Coaliciones de gobierno sin mayorías

Mayorías frágiles | revisabilidad

Referendums / plebiscitos | revisabilidad

Público

La experiencia uruguaya de 2020 a 2023

Público

Experiencia comparada de comisiones de reformas de pensiones

Reino Unido - Comité Interdepartamental sobre el Seguro Social y Servicios Asociados - Informe Beveridge, 1941

Suecia - 1990-2001

Italia – Reformas Amato / Dini 1995 -1997

Alemania- - Rürup-Kommission (2002-2003)

Reino Unido - Comisión de Pensiones del Reino Unido – 2002-2006

Dinamarca - Comisión de Bienestar **–** 9/2003 – 12/2005

Noruega - La Comisión Noruega de Pensiones – 2001-2004

Francia – Alto Comisionado para la Reforma de las Pensiones 2017-2019

Chile – Comisión Marcel (2008), Comisión Bravo (2014), Presidencia de Boric (en curso)

Público

Desafíos de diseño

Fortalezas a mantener

- Cobertura
- Suficiencia

Debilidades a superar

- Sustentabilidad
- Justicia intergeneracional
- Inequidad intrageneracional

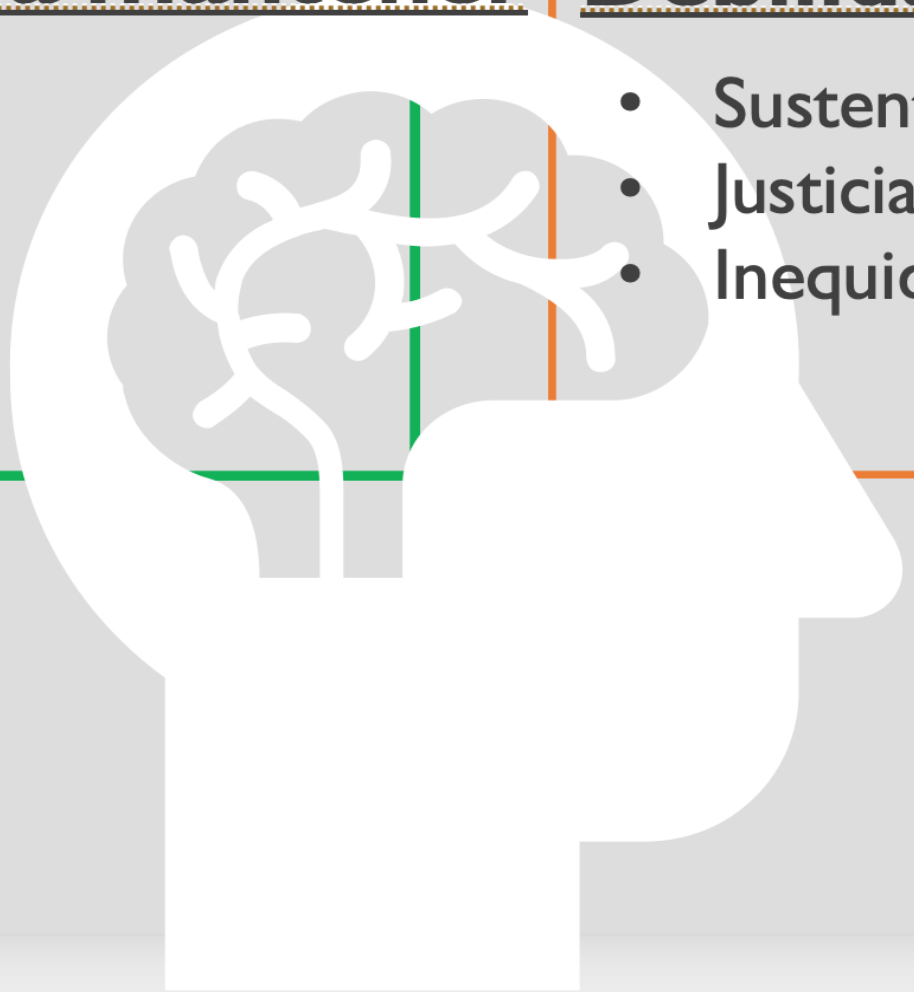

Dos vacas sagradas uruguayas

LEY N.º 1

R. tomo 1 A. págs. 67, 69 a 71 y 77.
S. tomo 1. págs. 39 a 40.

CLASES PASIVAS

Prórroga del plazo fijado por la Ley de 23 de Noviembre de 1829.

Las Cámaras de Senadores y Representantes en sesión de ayer han sancionado el decreto que sigue:

Articulo 1.º — El plazo concedido a las viudas e inválidos por el decreto de 23 de Noviembre del año pasado se prorroga por tres meses más desde el día de la publicación del presente.

2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

Dado en la Sala de Sesiones de las Cámaras de Senadores y Representantes a veintidos de Diciembre de Mil Ochocientos Treinta.

Pérez.
Presidente.

Luis Bernardo Cavia.
Secretario.

Público

Comisión de Expertos en Seguridad Social

Artículos 393 a 398 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020

Público

MANDATO LEGAL
(diagnóstico)

1) Analizar fortalezas y debilidades de los diversos regímenes previsionales que conforman el sistema previsional uruguayo, diagnosticando la situación actual y perspectivas de corto, mediano y largo plazo.

2) Analizar los impactos de la dinámica demográfica y los procesos de automatización en curso en el mercado de trabajo y sus efectos en el sistema previsional.

Público

MANDATO LEGAL
(recomendaciones)

3) Examinar experiencias internacionales pertinentes.

4) Formular recomendaciones de opciones de reforma de los regímenes previsionales, teniendo presente para cada una de ellas, entre otros aspectos que correspondan a juicio de los expertos, los siguientes:

A) La necesidad de brindar razonable seguridad de ingresos, mediante esquemas de base contributiva y no contributiva con adecuado financiamiento.

B) La sustentabilidad de mediano y largo plazo.

C) Los sesgos generacionales que pudieren existir o resultar de las propuestas, valorando su adecuación al contexto demográfico, social y económico.

D) El establecimiento de períodos de transición sobre la base del respeto de los derechos adquiridos y el reconocimiento de los derechos en curso de adquisición.

E) La tributación asociada a las prestaciones de los diferentes regímenes.

MANDATO LEGAL
(diálogo)

5) Recabar, en forma preceptiva, la opinión de las diferentes partes interesadas en el sistema previsional, tanto en la etapa de diagnóstico como de recomendaciones.

Público

Artículo 394.- (Integración).- La Comisión estará integrada por quince miembros designados por el Poder Ejecutivo con notoria idoneidad en temas previsionales, demográficos, económicos, legales u otros pertinentes para el cumplimiento de la tarea encomendada, uno de los cuales la presidirá. La integración reflejará la diversidad de visiones con respecto al tema de la seguridad social, tanto de las organizaciones sociales como de los Partidos Políticos.

Doctor Rodolfo Saldain - Presidente

Doctora Natalia Aranco

Economista Hugo Bai

Dr. José Luis Baumgartner

Contadora María Elvira Domínguez

Doctor Álvaro Forteza

Escribano Daniel García Zeballos

Contador Alberto Lacassy

Economista Gustavo Michelin

Maestro Ernesto Murro

Economista Jimena Pardo

Dr. Miguel Pezzutti

Economista Gabriel Regalado

Doctor Renán Rodríguez

Economista Ana Inés Zerbino

7

Ariel Cancio
Secretaría Técnica

Público

Principales lineamientos de trabajo

Público

Transparencia

(sitio web cess.gub.uy, canal de YouTube, presencia institucional en redes)

Diálogo (51

sesiones plenarias, 75 reunions en subgrupos, 84 audiencias con partes interesadas)

Evidencia

(secretaría técnica, rol de la academia, 34 jornadas nacionales e internacionales, 84 expertos consultados, notas técnicas, nuevas proyecciones demográfica y actuariales etc)

Comunicación

(alta exposición, apertura de canales hacia la población, respuesta sistemática)

Principales hitos del proceso de reforma previsional uruguaya promulgada el 2 de mayo de 2023

Comisión de Expertos en Seguridad Social

11/20

Designación e inicio de trabajos

24/3/21

Presentación del Informe de Diagnóstico

23/11/21

Presentación del Informe de Recomendaciones

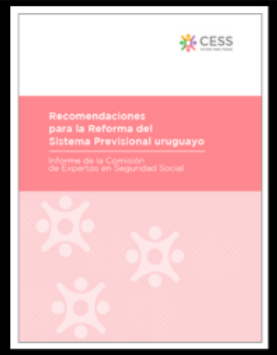

51 sesiones plenarias
75 sesiones en grupos de trabajo
84 audiencias con organizaciones involucradas
210 reuniones en total
34 eventos de perfil académico
www.cess.gub.uy
https://www.youtube.com/channel/UCT91KaFEKyefGz6L-9X7GkA

12/21-7/22

Elaboración anteproyecto

Definiciones de política del Poder Ejecutivo

Equipos de redacción y actuarial de apoyo

7/22

Presentación anteproyecto

20/10/22

Consejo de Ministros aprueba proyecto

10/22 - 12/22

Discusión y aprobación en Cámara de Senadores

03/23 – 25/04/23

Discusión y aprobación en Cámara de Representantes

2/05/23

Promulgación por el Poder Ejecutivo

10/05/23

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
Ley 20.130

Créase un Sistema Previsional Común y establécese el procedimiento de convergencia de los regímenes actuales vigentes.
(1.177*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 2 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 20.130

Créase un Sistema Previsional Común y establécese el procedimiento de convergencia de los regímenes actuales vigentes.

(1.177*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

C) Adecuación, conforme al cual las prestaciones previsionales tenderán a organizarse, dentro de los recursos disponibles, de forma que garanticen ingresos que permitan llevar una vida digna, mediante prestaciones contributivas o no contributivas, así como con otros medios de protección social.

D) Sustentabilidad y justicia intergeneracional, por el que se propende a garantizar una distribución equitativa del esfuerzo de financiamiento entre las generaciones actuales y futuras para asegurar el acceso a las prestaciones correspondientes.

E) Solidaridad social, conforme al cual las personas que no hubieren generado niveles mínimos de protección recibirán suplementos con cargo a financiamiento fiscal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución de la República, la enunciación de principios precedentemente efectuada será considerada como regla de derecho (artículo 23 del Decreto-Ley

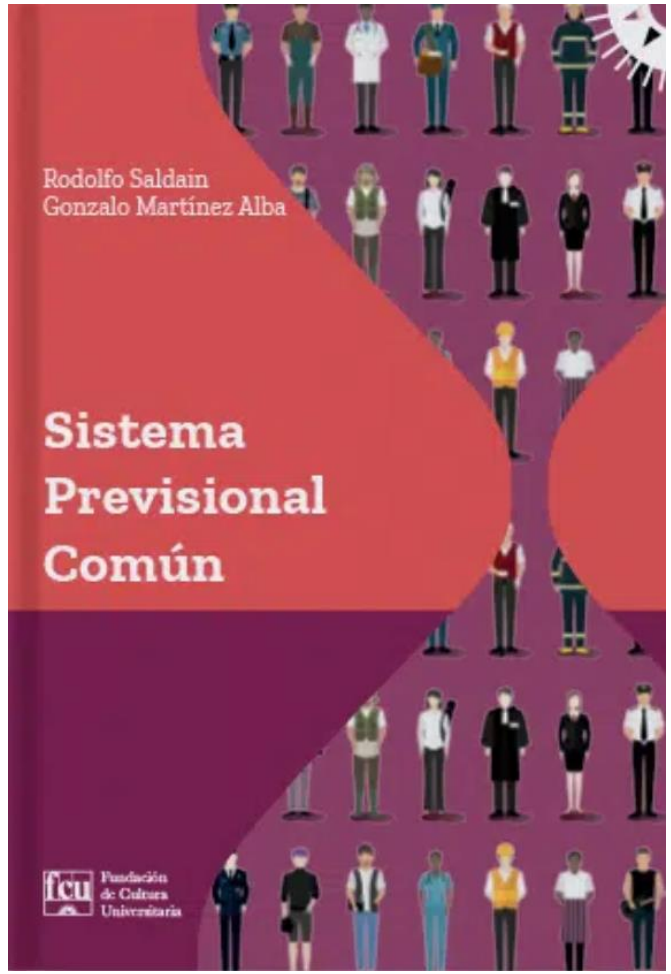

Público

Una valoración

- La mayor generación y reunión de evidencia sobre el estado del sistema previsional uruguayo y el estado del arte a nivel global
- Informe de Diagnóstico ampliamente consensuado… pero votado por mayoría (10 votos en 15)
- Informe Recomendaciones ampliamente discutidas… pero votadas por mayoría (10 votos en 15)
- Abordaje técnico versus abordaje político
- ¿Habría sido conveniente la inclusión temprana de referentes parlamentarios?

Público

Detaques del proceso de reforma de uruguayo

La experiencia uruguaya de 2020 a 2023

Clave 1 -Acumulación política de larga data

Público

Uruguay Presidencia

Institucional Políticas y Gestión Comunicación Buscar gub.uy

nicio » Comunicación » Noticias » Mujica: "Caída de aportes llevará a próximo Gobierno a pensar en aumentar edad de retiro"

Ante realidad demográfica

Mujica: "Caída de aportes llevará a próximo Gobierno a pensar en aumentar edad de retiro"

09/12/2011 Compartir

El Presidente Mujica calificó como un problema serio para el país el envejecimiento de la sociedad uruguaya, lo que provocará una caída en el aporte que realizan los trabajadores por concepto jubilatorio. "Si los viejos se multiplican y se reducen los jóvenes en las fuerzas del trabajo, ¿cómo hacemos?", se preguntó el mandatario. Exhortó a tomar conciencia de las consecuencias sociales que esta realidad provoca.

"Vamos envejeciendo en términos promedio y va a caer la capacidad de aporte. Cada vez es mayor la capacidad de demanda, entonces los jubilados nos van a pedir, ¿por qué no nos suben la jubilación? ¿Cuándo nos van a subir la pensión? Si se achica la torta se reparte mal", sentenció.

En ese sentido, sostuvo ante los medios de comunicación que, desde el punto de vista gubernamental, no es tarea sencilla. "A veces llegamos demasiado tarde y pagamos un precio. Las grandes ciudades se tragan a la gente". Agregó que "parece que los seres humanos decidimos vivir apiñados. Pero el campo tiene su 'jeito' y sus valores, y este país tiene que cuidarlos".

El mandatario se lamentó de que "no tenemos hijos, no queremos tener hijos y solamente tienen hijos los más pobres. Somos un país de tendencia vacía, envejecido y eso tiene costos sociales. Parece que hubiéramos decidido colectivamente suicidarnos".

9/12/2011

REFORMA DEL SISTEMA

José Mujica: cinco años más para poder jubilarse

El expresidente sostuvo que es fundamental para hacer frente al creciente déficit del sistema de seguridad, que actualmente se ubica en el entorno de los US$ 3.500 millones.

Martes, 26 Marzo 2019 04:00 Compartir esta noticia

El expresidente **José Mujica** sostuvo que la **clase política deberá anunciarle a la población que habrá que aumentar la edad jubilatoria en cinco años para hacer frente al creciente déficit del sistema de seguridad, que actualmente se ubica en el entorno de los US$ 3.500 millones**.

En el marco del Campamento 609, en Río Negro, una actividad para jóvenes organizada por el Movimiento de Participación Popular (MPP), que lidera Mujica, el exmandatario sostuvo que "el sistema político debe demostrar que se aprieta" porque "le va a tener que decir a miles de personas que deberán trabajar cinco años más para jubilarse".

El próximo gobierno deberá tomar medidas duras para paliar el déficit de la seguridad social, ¿cuál será la contraparte?, preguntó y reiteró que el problema más grave que tiene el Uruguay es en seguridad social y dijo que ningún candidato toma el tema en campaña porque seguramente perderá votos, informó radio Uruguay.

20/03/2019

Información

sutter

EL PAÍS > INFORMACIÓN

SEGURIDAD SOCIAL

Gobierno reformará la seguridad social para evitar "la quiebra"

"A veces las reformas son dolorosas pero no hay más remedio", dijo Vázquez.

Viernes, 17 Noviembre 2017 Compartir esta noticia

El mandatario comunicó desde México a los medios uruguayos que participan de su visita a ese país, que el equipo de gobierno está trabajando en una serie de proyectos para rearmar, de forma paulatina, distintas reformas en toda la órbita estatal: entre ellas está el sistema de seguridad social.

Vázquez dijo que si no se toman medidas el sistema caminará hacia un colapso, y allí los males serán peores para la sociedad.

"Avanzar en una segunda generación de reformas, también en el sector fiscal se tiene que vislumbrar. Y también en la seguridad social donde necesariamente el Uruguay va a tener que encarar una serie de reformas para hacer sustentable y sostenible en el tiempo esos sistemas que otorgan beneficios para la sociedad con políticas públicas", explicó Vázquez.

17/11/2017

El 2020 debe ser el año de la reforma de la seguridad social, según Astori

> El ministro de Economía Danilo Astori dijo que el próximo gobierno deberá hacer una reforma de la seguridad social en el primer año de su gestión.

ACTUALIZADO: 14 DE FEBRERO DE 2019 — POR: REDACCIÓN 180

14/02/2019

Público

Algunas claves de la experiencia uruguaya de 2020 a 2023

Clave 1 -Acumulación política de larga data

Clave 2 - Acumulación técnica de larga data

Clave 3 - Diálogo social, político y público transparente e informado
Comisión de Expertos con representación plural y mandato legal

Clave 4 - **Liderazgo y vigor político hacia una imagen objetivo**

Clave 5 - Extensas transiciones

Clave 6 – **Diálogo+paciencia+tolerancia+diálogo+paciencia+tolerencia**

Una contingencia:

- iniciativa plebiscitaria en marcha contra las reformas de 1996 y 2023.
- veredicto popular: 27/10/2024

Público

Población total

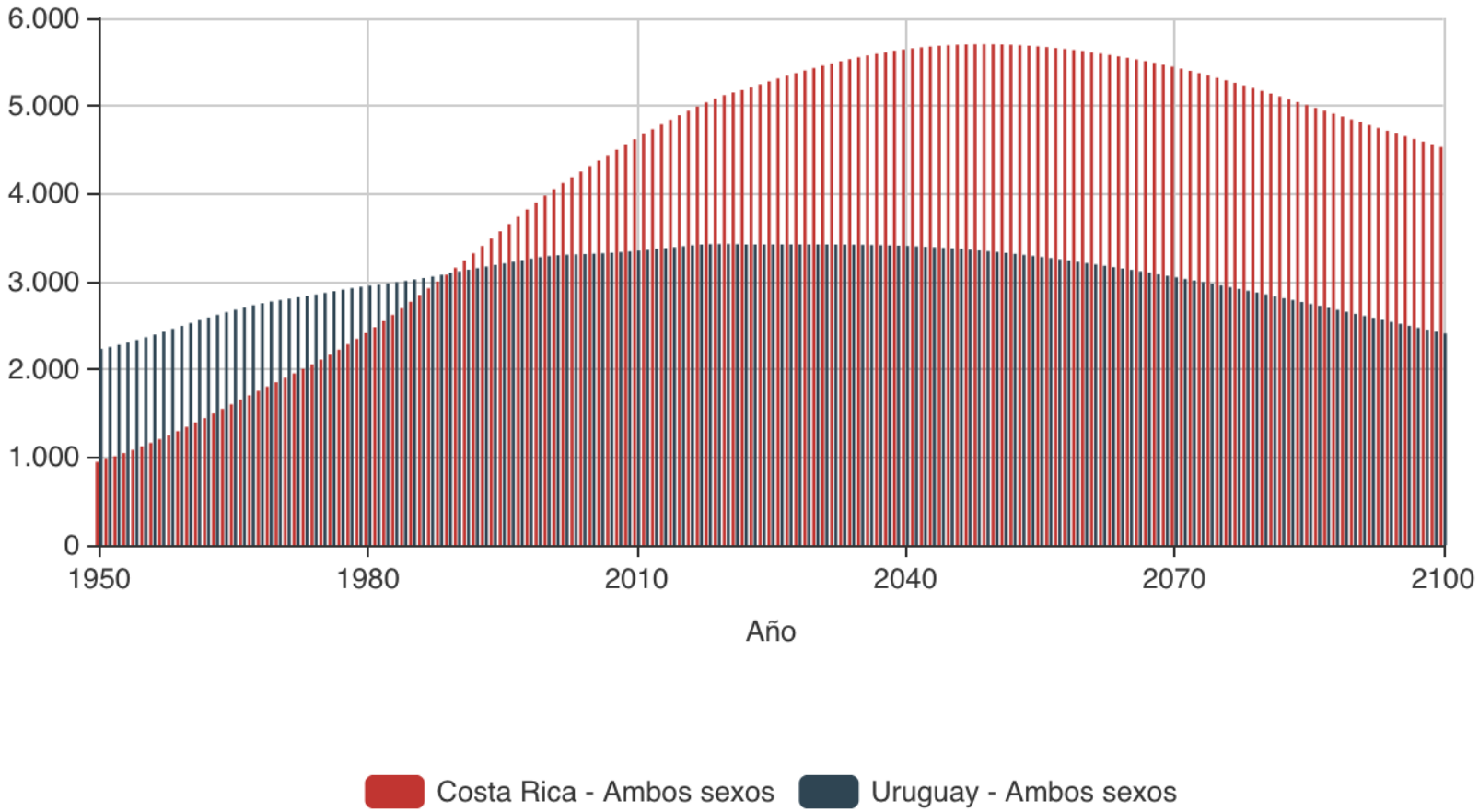

https://www.cepal.org/es/subtemas/proyecciones-demograficas/america-latina-caribe-estimaciones-proyecciones-poblacion/perfil-demografico-paises

Público

Relación de dependencia demográfica 65+

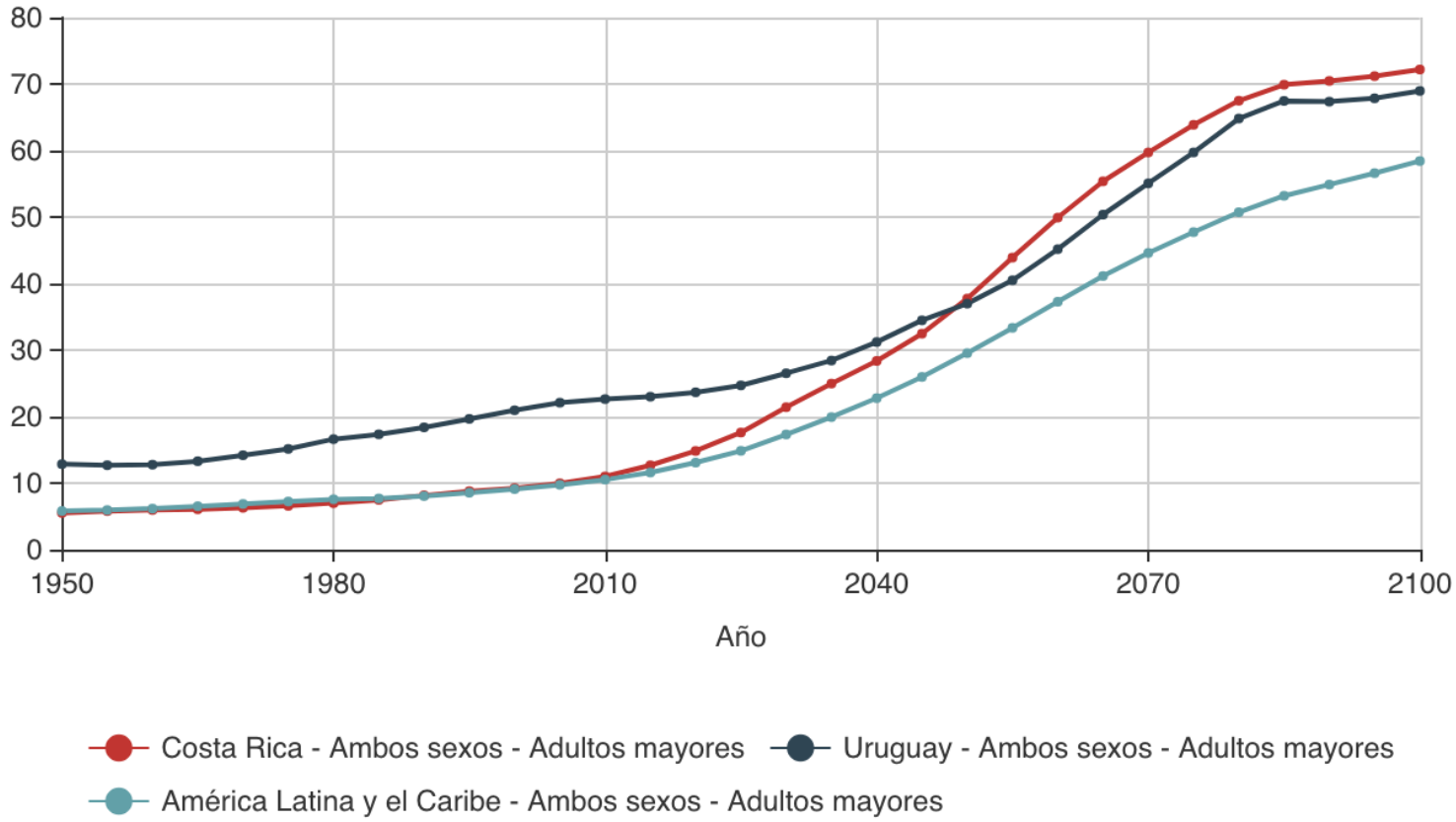

https://www.cepal.org/es/subtemas/proyecciones-demograficas/america-latina-caribe-estimaciones-proyecciones-poblacion/perfil-demografico-paises

Temprano se hace tarde

Muchas gracias

Público